

NUMERO: (2.923)



REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EL NINE TV.
S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes uno de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO LEONER VILLEGAS RODRIGUEZ**, Notario Público Tercero Suplente Encargado del cantón Portoviejo, según Acción Personal número mil setecientos siete del veinte de Agosto del año dos mil nueve, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece y declara, los señores **GUNTARD PAVEL CHICA ARTEAGA**, de estado civil casado, de profesión Abogado; y **JOSÉ ANÍBAL CHICA ARTEAGA**, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores edad, domiciliados en el Cantón Chone y de transito por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, DOY FE.- Bien instruidos con el Objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin medir fuerza ni


LEONER VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARIO TERCERO (SUPLENTE)
PORTOVIEJO - ECUADOR

coacción alguna, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de la **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la Reforma al Estatuto de Compañía Anónima, comparecen los siguientes Accionistas a) Abogado **GUNTARD PAVEL CHICA ARTEAGA** de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado y domiciliado en la ciudad de Chone; y b) el señor Doctor **JOSÉ ANÍBAL CHICA ARTEAGA** de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia y domiciliado en la ciudad de Chone. **SEGUNDA: EXPRESIÓN DE VOLUNTAD.-** Los accionistas contratantes manifiestan que es de su voluntad Reformar el Estatuto de la Compañía **ÉLITE TV S.A.** que fue constituida el veintisiete de junio del dos mil ocho ante esta Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo, mediante Registro Primero número dos mil trescientos treinta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Chone, bajo la Partida número treinta y nueve y anotada esta diligencia con el número dos mil setecientos cuarenta y ocho del Repertorio



General el nueve de septiembre del dos mil ocho. **TERCERA:**
REFORMA DEL ESTATUTO.- CAPÍTULO PRIMERO: ARTICULO
PRIMERO: DENOMINACIÓN. Esta Compañía se denomina **ELIGLOB**
S.A. CUARTA.-DECLARACIONES FINALES.- Los accionistas de la
Compañía declaran y acuerdan lo siguiente: a) Que se ratifican en los
términos del presente Contrato de Reforma del Estatuto; b) Que todo lo
que no estuviere regulado por el presente Contrato Social, se aplicarán
las disposiciones de la Ley de Compañías, c) Que autorizan al señor
Economista Pablo Arteaga Solórzano para que comparezca ante la
Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes
para solicitar la aprobación de la Compañía y se consideren dueños de
las acciones quienes aparezcan como tales en el mismo. Agregue
usted Señor Notario el Certificado de Integración de Capital otorgado
por el Banco y demás formalidades de Ley. **(FIRMADO) DOCTOR**
PABLO ARTEAGA SOLORZANO. Matrícula número ocho mil
quinientos ochenta y ocho. **COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.**
Hasta aquí la minuta que los comparecientes se afirman y ratifican y
complementada con sus documentos habilitantes queda elevada a
escritura publica con todo el valor legal. **ASI MISMO** yo, el Notario
examiné a los comparecientes con el fin de conocer si decidieron


Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO TERCERO (SUPLENTE)
PORTOVIEJO - ECUADOR

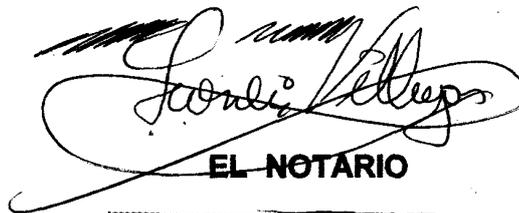
otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Ab. Guntard Pavel Chica Arteaga
C.c. 1306857499



Dr. José Anibal Chica Arteaga
C.c. 1307125128



EL NOTARIO

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO TERCERO (SUPLENTE)
PORTOVIEJO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELITE TV S. CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2009



En la ciudad de Chone, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil nueve, a las diez horas, en la oficina situada en la calles 7 de agosto y Colón, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELITE TV S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Abogado **Guntard Pavel Chica Arteaga** por sus propios derechos, propietario de **setecientos veinte** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de su valor y con derecho a **setecientos veinte** votos; y el señor Doctor **José Anibal Chica Arteaga** por sus propios derechos, propietario de **ochentas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de su valor y con derecho a **ochenta** votos.

Preside la sesión el señor **Dr. José Anibal Chica Arteaga** y actúa como secretario Ad-Hoc el señor **Pablo Enrique Arteaga Solórzano**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones para que se instale la Junta Extraordinaria de la compañía ELITE TV S.A.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

1.- Aprobación del cambio de la denominación de la Compañía ELITE TV S. A.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por la cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del día que dice:

1.- Aprobación del cambio de la denominación de la compañía ELITE TV S.A.

En lo que se refiere a este único punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas propongan un nombre para cambiar la razón social o denominación de la compañía


Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO TERCERO (SUPLENTE)
PORTOVIEJO - ECUADOR

Una vez que se deliberó del cambio de nombre de la compañía, se acuerda por unanimidad el nombre de ELIGLOB S. A., para lo cual se aprueba esta denominación y se procede autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que acuda ante un Notario Público a realizar la respectiva reforma al Estatuto de la compañía, en su cláusula primera, con relación a su denominación, la que deberá llamarse ELIGLOB S.A.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

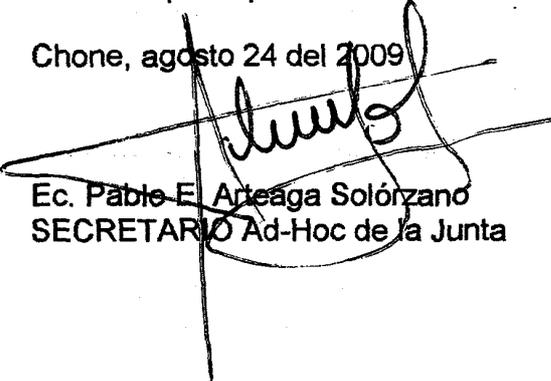
a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de ésta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de ésta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firman

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original.

Chone, agosto 24 del 2009


Ec. Pablo E. Arteaga Solórzano
SECRETARIO Ad-Hoc de la Junta

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7262434
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMACION
SEÑOR: CHICA ARTEAGA JOSE ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/08/2009 13:12:12

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

96337 ELITE TV S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ELIGLOB S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/09/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. MARYURI CEDEÑO MERA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO TERCERO (SUPLENTE)
PORTOVIEJO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:PORTOVIEJO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7262434
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: CHICA ARTEAGA JOSE ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/08/2009 13:12:12

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

96337 ELITE TV S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- ELIGLOB S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/09/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. MARYURI CEDEÑO MERA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7262434
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: CHICA ARTEAGA JOSE ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/08/2009 13:12:12

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

96337 ELITE TV S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ELIGLOB S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/09/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. MARYURI CEDEÑO MERA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO TERCERO (SUPLENTE)
PORTOVIEJO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DESIGNACION

CIUDADANIA: 130712512-8

NOMBRE DE:
 CHICA ARTEAGA JOSE ANIBAL
 GUAYAS / GUAYASQUITO / AYACUCHO
 23-ENERO 1973
 0270-05-039 H
 GUAYAS / GUAYASQUITO
 CERRO / CONCEPCION 1973



ECUATORIANA ***** E33A-V1244

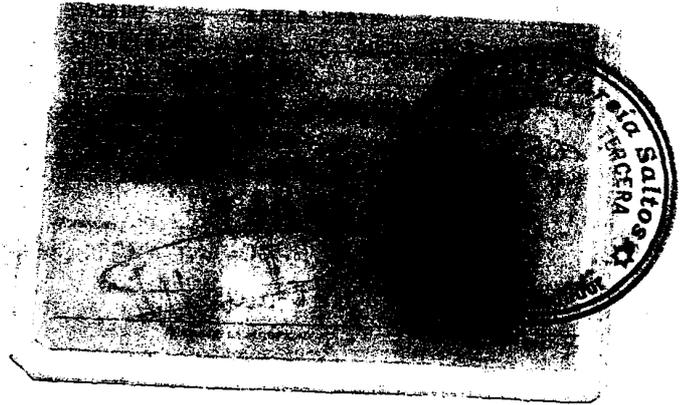
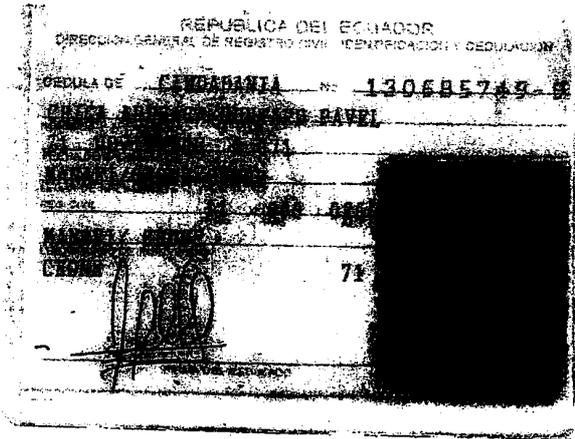
FABADO EDDA IDALIA ZAMBRANO ALCIVAR
 SUPERIOR ABOGADO

JOSE ANIBAL CHICA GARCIA
 ROSARIO ERNESTINA ARTEAGA
 CHICLA GUAYAS 08/02/2007
 08/02/2019

REN 0620143



111-0027
 CHICA ARTEAGA JOSE ANIBAL



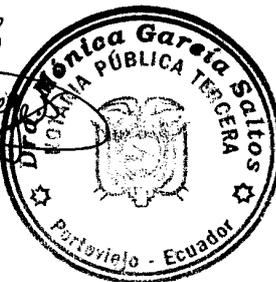
Ab. Leoner

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO TERCERO (SUPLENTE)
PORTOVIEJO - ECUADOR

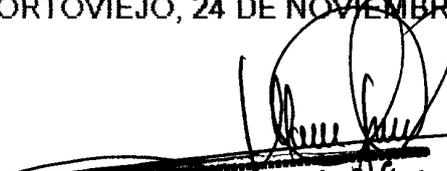
**ESTAS 06...FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA EN NUMERO DE **SEIS** FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO SUPLENTE.-


Ab. Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO TERCERO (SUPLENTE)
PORTOVIEJO - ECUADOR


Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
Portoviejo - Ecuador

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.09.00512, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA ELITE TV S.A., DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "ELITE TV S.A.", TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL a), DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- LA NOTARIA.-

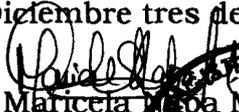

Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR


Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
Portoviejo - Ecuador

12A

ZÓN.- Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo-INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO; Mediante RESOLUCIÓN No.-SC.DIC.P.0900512, de fecha, Portoviejo, 16 de Octubre del 2009. He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "ELITE TV S.A.", por el de "ELIGLOB S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTOS.-**Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número **(66)**.- Y anotada esta diligencia con el número **(4.083)** del Repertorio General.- Habiéndose devuelto al interesado las demás copias.- **LO CERTIFICO.**-----

Chone, Diciembre tres del dos mil nueve


Maricela Mapa Mera

SECRETARIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ENCARGADA PARA ESTE ACTO

